

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Oviedo por la que se hace público el acuerdo que se cta.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del automóvil marca «Simca-Chambord», que carece de números de motor y bastidor, así como de placas de matrícula, por el presente edicto se hace saber:

Que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1969, acordó en el expediente número 51/68 lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
Oviedo, 5 de febrero de 1969.—El Secretario del Tribunal.—664-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de enero de 1969 por la que se amortizan y crean dos plazas de Ingenieros Subalternos en Servicios de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio ha resuelto amortizar una plaza de Ingeniero Subalterno en los Servicios Centrales del expresado Centro directivo y otra de igual clase en los de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, creando una en la Jefatura de Costas y Puertos de Levante y la otra en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte, adscribiéndose a sus respectivas Jefaturas de los Negociados de Puertos y Señales Marítimas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, carretera nacional 232 (Vinaroz a Vitoria y Santander, sección Zaragoza-Logroño, puntos kilométricos cero al 10,731 y del 11,943 al 20,734). Programa de proyecto 1967. Red arterial. Clave 7-Z-270. Provincia de Zaragoza».

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 20 de diciembre de 1968 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, carretera nacional 232 (Vinaroz a Vitoria y Santander, sección Zaragoza-Logroño), puntos kilométricos cero al 10,731 y 11,943 al 20,734). Programa de proyectos 1967. Red arterial. Zaragoza», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de 7 de abril de 1962 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo nueve de la precitada norma legal.
Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Director general, Pedro de Areltío.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Vicéns Puig la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cala Deya (Mallorca), para la construcción de una caseta guardabotes.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Vicéns Puig una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Cala Deya.
Superficie aproximada: 28,50 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una caseta guardabotes.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta guardabotes de una planta y rampa de acceso.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Torres Piris la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mercadal (Menorca), y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes y escalera.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Torres Piris una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Mercadal.
Superficie aproximada: 15,20 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una caseta guardabotes y escalera.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de forma rectangular, de 6,05 por 2,98 metros, y escalera situada a la derecha de la caseta de un solo tramo de unos 4,50 metros y 1,80 metros de ancho aproximadamente.

Prescripciones: La escalera será de uso público gratuito.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Aguait, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Capdepera (Mallorca), para la construcción de piscina, terraza-solárium, trampolín y embarcadero.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Aguait, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Capdepera.
Superficie aproximada: 951,50 metros cuadrados.
Destino: Construcción de piscina, terraza-solárium, trampolín y embarcadero.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Embarcadero formado por una pasarela provista de barandilla, terraza-solárium de forma irregular, piscina de 30 por 12 metros y trampolín con dos plataformas.
Prescripciones: Las escaleras, terrazas, paso y solárium quedarán de uso público.

El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Asociación de Vecinos de Cala Moreya la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Manacor (Mallorca), para la construcción de un varadero y embarcadero.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Asociación de Vecinos de Cala Moreya una concesión cuyas características son las siguientes: